



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 186/2020

CONSIDERANDO:

Que, el literal bb del Art. 25 del Estatuto de la Universidad Técnica de Machala, Deberes y atribuciones del Consejo Universitario dispone: “bb) Ejercer las demás atribuciones que le señalen la Constitución, la Ley, el presente Estatuto y los Reglamentos, en ejercicio de la autonomía responsable.”

Que, mediante resolución N° 486/2017, el Consejo Universitario, en sesión efectuada el 14 de septiembre de 2017, resolvió:

“ARTÍCULO 2.- Conceder licencia con remuneración para que cursen sus estudios de Doctorado en la Universidad de Zulia - Venezuela a los Señores Docentes Titulares, conforme lo siguiente:

Nombres	Fechas
Aguilar Gálvez Fernando	25 de septiembre al 15 de octubre de 2017
Cervantes Álava Rodolfo	18 septiembre al 9 de octubre de 2017
Conde Solano José	18 septiembre al 9 de octubre de 2017
Cun Carrión Jorge,	18 septiembre al 9 de octubre de 2017
Cun Jaramillo Milton	18 septiembre al 9 de octubre de 2017
Jaramillo Aguilar Edwin	18 de septiembre al 15 de octubre de 2017
Peláez Rodríguez Henry	18 septiembre al 9 de octubre de 2017
Prado Carpio Eveligh	18 septiembre al 9 de octubre de 2017
Quevedo Guerrero José	18 septiembre al 9 de octubre de 2017
Sánchez Quinche Ángel	18 septiembre al 9 de octubre de 2017
Zapata Saavedra Matilde	25 de septiembre al 15 de octubre de 2017

Que, mediante oficio N° UTMACH-FCA-D-2020-0141-OF de fecha 26 de febrero de 2020, suscrito por la Ing. Sara Enid Castillo Herrera, Decana de la Facultad de Ciencias Agropecuarias indica lo siguiente:

“Como es de su conocimiento, mediante Resolución Nro. 486/2017 adoptada por Consejo Universitario de la UTMACH, en Sesión Ordinaria del 14 de septiembre de 2017, aprobaron el AVAL ACADÉMICO para que varios docentes de la FCA cursen sus estudios de Doctorado en la Universidad de Zulia-Venezuela.

En la Resolución de Consejo Universitario en la fecha de permiso del Señor **ÁNGEL ROBERTO SÁNCHEZ QUINCHE**, Docente FCA, consta del 18 de septiembre al 9 de octubre de 2017, **siendo lo correcto desde el lunes 18 de septiembre hasta el domingo 15 de octubre de 2017**, realizado mediante Oficio No. 142-ASQ-MVZ-UACA-UTMACH-OF del 21 de agosto de 2017 y alcance Oficio No. 146-ASQ-MVZ-UACA-UTMACH-OF del 24 de agosto de 2017, incluidas las comunicaciones en la misma R HCU 486/2017.



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad. Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 186/2020

Por lo expuesto, solicito a usted y por su intermedio a quien corresponda se realice un alcance para la corrección de la Resolución No. 486/2017 en la fecha de permiso **del 18 de septiembre al 15 de octubre de 2017**, petición efectuada por el Señor Ángel Sánchez Quinche, mediante Oficio No. 32-ASQ-MVZ-FCA-UTMACH-OF del 21 de febrero de 2020 y la Señora Rocío del Carmen Espinoza González, funcionaria de Talento Humano, salvo su mejor criterio."

Con los antecedentes expuestos este organismo, en uso de sus atribuciones y por unanimidad

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- REALIZAR UN ALCANCE A LA RESOLUCIÓN N° 486/2017, ADOPTADA EN SESIÓN DE FECHA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2017; EN EL LISTADO CONSTANTE EN EL ARTÍCULO 2, EN DONDE CONSTA EL NOMBRE DEL DOCENTE SÁNCHEZ QUINCHE ÁNGEL, EN LA COLUMNA DE FECHAS SUSTITÚYASE EL NUMERO 9 POR "15"

EN LO DEMÁS ESTESE A LO DISPUESTO EN RESOLUCIÓN N° 486/2017 DE FECHA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2017;

DISPOSICIÓN GENERAL:

PRIMERA.- Notificar la presente resolución al Rectorado.

SEGUNDA.- Notificar la presente resolución al Vicerrectorado Académico.

TERCERA.- Notificar la presente resolución a la Procuraduría General.

CUARTA.- Notificar la presente resolución a la Dirección Financiera.

QUINTA.- Notificar la presente resolución a la Dirección de Talento Humano.

SEXTA.- Notificar la presente resolución a la Facultad de Ciencias Agropecuarias.

SÉPTIMA.- Notificar la presente resolución al Dr. Ángel Sánchez Quinche.

Abg. Yomar Cristina Torres Machuca Mgs.

SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

CERTIFICA:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada el 13 de marzo de 2020.

Machala, 13 de mayo de 2020.

Abg. Yomar Cristina Torres Machuca Mgs.

SECRETARIA GENERAL UTMACH.

RAZÓN: Siento razón que la presente sesión se realizó el día viernes 13 de marzo de 2020, realizando la notificación de las resoluciones adoptadas en esa sesión a partir del día miércoles 22 de abril de 2020, por los siguientes motivos: Con fecha lunes 16 de marzo de 2020, el Consejo Universitario para garantizar la salud de sus colaboradores por la emergencia sanitaria por la pandemia mundial Covid-19 declarada por el Presidente de la República Lcdo. Lenín Moreno, adopta la resolución nro. 206/2020, en la cual se dispuso la suspensión de las actividades en nuestra Institución; en la misma fecha el Presidente de la República emite el decreto ejecutivo nro. 1017 el mismo que declara estado de excepción en el país y suspende la jornada laboral presencial a nivel nacional; con fecha 20 de abril de 2020 el Consejo Universitario adopta las resoluciones 208 y 209/2020, con las mismas que se reanudan las actividades mediante teletrabajo a esta dependencia.

Machala, 13 de mayo de 2020.

Abg. Yomar Cristina Torres Machuca Mgs.

SECRETARIA GENERAL UTMACH.

